Naciones Unidas E/2002/INF/2/Add.3

Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de enero de 2003
Español
Original: inglés

Resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2002

(4 y 25 de octubre y 19 de diciembre de 2002)

Nota: en el presente documento se reproducen, a título informativo, los textos provisionales de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2002. Los textos definitivos se publicarán en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 1* (E/2002/99).

03-20596 (S) 150103 160103

Índice

Resoluciones

Número de la resolución	*Título*	*Tema del programa*	*Fecha de aprobación*	*Página*
2002/39	Revisiones propuestas al plan de mediano plazo de la Comisión Económica para África para el período 2002-2005 (E/2002/15/Add.4)	10	25 de octubre de 2002	4
2002/40	Administración pública y desarrollo (E/2002/84 y E/2002/L.41)	13 b)	19 de diciembre de 2002	6

Decisiones

Número de la resolución	*Título*	*Tema del programa*	*Fecha de aprobación*	*Página*
2002/201 D*	Elecciones y presentación de candidaturas para llenar vacantes en órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social	1	25 de octubre de 2002	7
2002/201 E*	Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social	1	19 de diciembre de 2002	8
2002/302	Modalidades para la creación de un Grupo Consultivo Especial sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto: Guinea-Bissau (E/2002/83)	4	4 de octubre de 2002	9
2002/303	Conclusión de la labor del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo (E/2000/32 y E/2002/L.40)	1	25 de octubre de 2002	9
2002/304	Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau (E/2002/L.38 y E/2002/L.39)	4	25 de octubre de 2002	9
2002/305	Informe del Secretario General sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre del Milenio (A/57/75-E/2002/57)	6 a)	25 de octubre de 2002	10
2002/306	Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/57/319-E/2002/85)	7	25 de octubre de 2002	10
2002/307	Enmienda del reglamento del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (E/2002/L.37)	13 c)	25 de octubre de 2002	10

* Para la decisión 2002/201 A, véase el documento E/2002/INF/2; para la decisión 2002/201 B, véase el documento E/2002/INF/2/Add.1; y para la decisión 2002/201 C, véase el documento E/2002/INF/2/Add.2.

Número de la resolución	*Título*	*Tema del programa*	*Fecha de aprobación*	*Página*
2002/308	Informe del Secretario General sobre el papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio (A/57/262-E/2002/82)	13 g)	25 de octubre de 2002	11
2002/309	Temas para las series de sesiones de alto nivel y de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2003 del Consejo Económico y Social	1	19 de diciembre de 2002	11
2002/310	Prórroga del mandato del Presidente del Consejo Económico y Social en 2002	1	19 de diciembre de 2002	11
2002/311	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 33° período de sesiones e informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a los indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles (E/2002/24, E/2002/53, E/2002/L.42)	6 a) y 13 c)	19 de diciembre de 2002	12
2002/312	Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2002 (E/2002/71 (Part I y Corr.1 y Part II)	12	19 de diciembre de 2002	12

Resoluciones

2002/39
Revisiones propuestas al plan de mediano plazo de la Comisión Económica para África para el período 2002-2005

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución MFC.1, de 5 de mayo de 2000, aprobada por el Comité Ministerial de Seguimiento de la Conferencia de Ministros de Desarrollo Económico y Social de la Comisión Económica para África, en la que el Comité hizo suyo el proyecto de plan de mediano plazo de la Comisión Económica para África para el período 2002-2005,

Habiendo examinado los cambios propuestos al plan de mediano plazo[1],

Consciente de que el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42º período de sesiones, celebrado del 10 de junio al 9 de julio de 2002, ya había examinado las revisiones propuestas al plan de mediano plazo y presentado sus comentarios y observaciones al respecto,

Teniendo en cuenta las importantes novedades y acontecimientos ocurridos después de que el Comité del Programa y de la Coordinación examinara las revisiones propuestas al plan de mediano plazo, en particular las propuestas del Secretario General de fortalecer aún más las Naciones Unidas que figuran en su informe titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio"[2], los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General para examinar la forma de prestar apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África[3] como marco para el apoyo al desarrollo de África a nivel de todo el sistema, y la resolución 57/2 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2002, titulada "Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África",

Teniendo presente que la Asamblea General tiene ante sí, para su aprobación, las propuestas del Secretario General y la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible[4] aprobada por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

1. *Expresa* su agradecimiento al Comité del Programa y de la Coordinación por sus observaciones y recomendaciones sobre el plan de mediano plazo de la Comisión Económica para África para el período 2002-2005, que han sido de gran ayuda para mejorar el plan de mediano plazo;

2. *Propone* las modificaciones adicionales siguientes al plan de mediano plazo, en vista de las novedades que se han producido desde que el plan fue examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación;

---

[1] E/ECA/CM.1/5.

[2] A/57/387 y Corr. 1.

[3] A/57/304, anexo.

[4] *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1), cap. 1, resolución 1, anexo.

1. Subprograma 1: Facilitación del análisis de políticas económicas y sociales

a) En vista de la importancia de la financiación para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, el componente relativo a la movilización de recursos para el desarrollo, que actualmente forma parte del subprograma 2, Promoción del comercio y movilización de recursos para el desarrollo, debe incluirse en el subprograma 1, que abarcará las actividades de la Comisión Económica para África encaminadas a alcanzar el objetivo de desarrollo del Milenio en materia de reducción de la pobreza. El criterio holístico con que se encararán las cuestiones conexas de la asistencia oficial para el desarrollo, la inversión extranjera directa, el alivio de la carga de la deuda y la fuga de capitales tendrá una importancia crítica para lograr una financiación coherente de las actividades de desarrollo y reducción de la pobreza. Del mismo modo, deberán incluirse en este subprograma las actividades relacionadas con las necesidades especiales de los países africanos en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, incluidas actualmente en el subprograma 2;

2. Subprograma 2: Promoción del comercio y movilización de recursos para el desarrollo

b) Las cuestiones de comercio y financiación que abarca este subprograma deben integrarse en los subprogramas de promoción de la cooperación y la integración regionales y de facilitación del análisis de políticas económicas y sociales, para promover una mayor coherencia. Por consiguiente, se suprimirá el subprograma de promoción del comercio y movilización de recursos para el desarrollo;

3. Subprograma 3: Promoción de la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible

c) La Conferencia insta al Comité del Programa y de la Coordinación a que reconsidere su recomendación respecto del cambio de nombre de este subprograma. El nombre del subprograma debe cambiarse a Promoción del desarrollo sostenible para que su labor refleje adecuadamente el carácter integrado que el desarrollo sostenible ha cobrado como resultado de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que aprobó una declaración política[4] en la cual se destacaba la necesidad de tener en cuenta las tres dimensiones críticas del desarrollo sostenible, a saber, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente en la planificación del desarrollo. En vista del nuevo concepto de desarrollo sostenible acordado en la Cumbre, todas las cuestiones relacionadas con la supervivencia, incluida la seguridad alimentaria, que tienen consecuencias para el desarrollo sostenible, deben agruparse en este subprograma para asegurar que todas esas cuestiones vinculadas entre sí se encaren con un criterio holístico, preservando al mismo tiempo en el subprograma un claro enfoque programático de la seguridad alimentaria. Por consiguiente, las actividades relacionadas con el aprovechamiento de los recursos hídricos, minerales y energéticos y otras cuestiones relacionadas con los recursos naturales que se incluyen actualmente en el subprograma 6, Promoción de la cooperación y la integración regionales, se pasarán a este subprograma;

4. Subprograma 4: Fortalecimiento de la gestión del desarrollo

d) La orientación de este subprograma debe modificarse ligeramente para reflejar el papel de la Comisión Económica para África en apoyo del Mecanismo de examen entre los propios países africanos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de

África[3]. Por consiguiente, en las revisiones propuestas al plan de mediano plazo de la Comisión Económica para África para el período 2002-2005[1] debe añadirse el texto siguiente, como nuevo párrafo de la sección relativa a estrategia de este subprograma: "La Comisión Económica para África seguirá colaborando estrechamente con el Comité Directivo y la Secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en la elaboración del mecanismo de examen entre los propios países africanos. En ese contexto, la labor analítica de la Comisión Económica para África y los estudios a fondo de países sobre la vigilancia de la buena gestión de los asuntos públicos pueden proporcionar un mecanismo objetivo para facilitar la evaluación de los progresos y del desempeño de los gobiernos africanos en cuanto a la observancia de códigos y normas de buen gobierno adoptados de común acuerdo";

5. Subprograma 6: Promoción de la cooperación y la integración regionales

e) El componente relativo a la promoción del comercio en el subprograma 2, Promoción del comercio y movilización de recursos para el desarrollo, debe incluirse en este subprograma debido a la importancia del comercio intrarregional en la integración económica regional. Por lo tanto, la labor que se realice en el marco del grupo de actividades relativas al comercio de este subprograma se centrará en el estudio de cómo el comercio puede contribuir a la integración regional como paso hacia una integración eficaz en la economía mundial, aprovechando las oportunidades que ofrece el nuevo marco de comercio multilateral establecido en Doha. Ello hará necesario prestar asistencia técnica y de otro tipo para aumentar la capacidad de los países africanos en las negociaciones comerciales, especialmente en el contexto de los nuevos acuerdos de la Organización Mundial del Comercio y otros protocolos, como los acuerdos de Cotonú entre los Estados de África, el Caribe y el Pacífico y la Unión Europea. Para que el subprograma refleje adecuadamente el carácter de las cuestiones de que se ocupará, su nombre debe cambiarse a Promoción del comercio y la integración regional;

3. *Pide* al Secretario General que tenga en cuenta estas propuestas en relación con las revisiones del plan de mediano plazo de la Comisión Económica para África para el período 2002-2005;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África que tome las medidas correspondientes respecto de las revisiones del plan de mediano plazo en el contexto de la decisión de la Asamblea General sobre los cambios propuestos.

44ª sesión plenaria
25 de octubre de 2002

2002/40
Administración pública y desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2001/45, de 20 de diciembre de 2001,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública[5] sobre su primer período de sesiones;

[5] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 24* (E/2002/84).

2. *Toma nota también* del informe del Secretario General sobre el papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio[6] y lo transmite a la Asamblea General para que lo examine, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 56/213 de la Asamblea, de 21 de diciembre de 2001;

3. *Reitera* que una administración pública eficiente, responsable, eficaz y transparente, en los planos nacional e internacional, desempeña un papel esencial en la consecución de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos contenidos en la Declaración del Milenio[7], y, en ese contexto, subraya la necesidad de fortalecer la capacidad administrativa y de gestión del sector público en el plano nacional, especialmente en los países en desarrollo y en los países de economía en transición;

4. *Acoge con beneplácito* las recomendaciones del Comité sobre las directrices del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas, especialmente la recomendación de que las Naciones Unidas, en su labor futura en administración pública, dediquen atención prioritaria a las necesidades especiales de África y apoyen las iniciativas tomadas en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África[8];

5. *Pide* al Secretario General que procure que el Comité celebre un período de sesiones en 2003, dentro de los límites de los recursos existentes;

6. *Decide* que en su período de sesiones sustantivo de julio de 2003 examinará la petición del Comité de celebrar períodos de sesiones anuales.

45ª sesión plenaria
19 de octubre de 2002

Decisiones

2002/201 D
Elecciones y presentación de candidaturas para llenar vacantes en órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social

En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 2002, el Consejo Económico y Social adoptó las siguientes medidas respecto de las vacantes en sus órganos subsidiarios:

Elecciones aplazadas, en período de sesiones anteriores

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

El Consejo eligió a **Jordania** para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004.

El Consejo también eligió a **Bélgica** para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2003.

---

[6] A/57/262-E/2002/82.
[7] Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.
[8] A/57/304, anexo.

El Consejo aplazó además hasta un período de sesiones futuro la elección de dos miembros del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004, y de dos miembros del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2003.

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

El Consejo eligió a **Panamá** para un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2003.

El Consejo aplazó además hasta un período de sesiones futuro la elección de un miembro del Grupo de Estados de Europa oriental y de un miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2003; y de un miembro del Grupo de Estados de África, dos miembros del Grupo de Estados de Asia, dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y seis miembros del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2003.

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo eligió a la Sra. **Qin** Xiaomei (China) para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004.

Presentación de candidaturas aplazadas en un período de sesiones anterior

Comité del Programa y de la Coordinación

El Consejo presentó la candidatura de **Suiza** para que la Asamblea General la eligiera en su quincuagésimo séptimo período de sesiones para un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2003.

El Consejo aplazó además la presentación de la candidatura de un miembro del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados para que la Asamblea General lo eligiera para un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2003.

2002/201 E
Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2002, el Consejo Económico y Social adoptó las siguientes medidas respecto de las vacantes en sus órganos subsidiarios:

Elecciones aplazadas en períodos de sesiones anteriores

Comisión de Población y Desarrollo

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2002, el Consejo eligió a **Guyana** para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004.

El Consejo aplazó además hasta un período de sesiones futuro la elección de dos miembros del Grupo de Estados de Asia para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2005 y un miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004.

2002/302
Modalidades para la creación de un Grupo Consultivo Especial sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto: Guinea-Bissau

En su 42ª sesión plenaria, celebrada el 4 de octubre de 2002, el Consejo Económico y Social decidió encomendar al Presidente del Consejo que mantuviera consultas sobre las modalidades para la creación de un Grupo Consultivo Especial sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto: Guinea-Bissau, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2002/1 del Consejo, de 15 de julio de 2002.

2002/303
Conclusión de la labor del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo

En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 2002, el Consejo Económico y Social, teniendo en cuenta la recomendación contenida en el apartado e) del párrafo 144 del Plan de Aplicación de Johannesburgo[9], decidió dar por terminada la labor del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo y transferir sus funciones a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

2002/304
Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau

En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 2002, el Consejo Económico y Social, recordando su resolución 2002/1, de 15 de julio de 2002, sobre el Grupo Consultivo Especial sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto, y su decisión 2002/302, de 4 de octubre de 2002, sobre las modalidades para la creación de un Grupo Consultivo Especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto decidió:

a) Establecer un Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau para que se encargara de examinar las necesidades humanitarias y económicas del país, y de examinar programas de apoyo pertinentes y preparar recomendaciones con miras a elaborar un programa de apoyo a largo plazo basado en sus prioridades de desarrollo, mediante la integración del socorro, la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo en una perspectiva amplia de paz y estabilidad, y prestar asesoramiento para que la asistencia de la comunidad internacional fomentara la sinergia y fuera suficiente, coherente, bien coordinada y eficaz;

b) Nombrar a los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas de Sudáfrica, Guinea-Bissau, el Brasil, los Países Bajos y Portugal miembros del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau y nombrar al Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas Presidente del Grupo;

c) Que el Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau invitara a participar en su labor al Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Consejo Económico y Social, al Representante Permanente de Gambia ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Grupo de Amigos de Guinea-Bissau, y al Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África;

d) Solicitar al Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau que presentara al Consejo Económico y Social un informe sobre sus recomendaciones antes de mediados de enero de 2003.

2002/305
Informe del Secretario General sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre del Milenio

En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 2002, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre del Milenio[10].

2002/306
Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 2002, el Consejo Económico y Social decidió aplazar hasta su período de sesiones sustantivo de 2003 el examen del informe del Secretario General sobre las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo[11].

2002/307
Enmienda del reglamento del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 2002, el Consejo Económico y Social decidió, de conformidad con el artículo 42 del reglamento del Grupo

---

[9] *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1), cap. I, resolución 2, anexo.

[10] A/57/75-E/2002/57.

[11] A/57/319-E/2002/85.

de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos[12], enmendar el artículo 5 de dicho reglamento como sigue:

> "El Grupo elegirá entre los expertos que representan a las divisiones un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Relatores."

2002/308
Informe del Secretario General sobre el papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio

En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 2002, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe del Secretario General sobre el papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio[13].

2002/309
Temas para las series de sesiones de alto nivel y de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2003 del Consejo Económico y Social

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2002, el Consejo Económico y Social decidió que las series de sesiones de alto nivel y de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2003 se dedicaran al examen de los temas siguientes:

Serie de sesiones de alto nivel

El fomento de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible

Serie de sesiones de coordinación

La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

2002/310
Prórroga del mandato del Presidente del Consejo Económico y Social en 2002

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2002, el Consejo Económico y Social decidió suspender la aplicación del artículo 22 del reglamento del Consejo Económico y Social a fin de que, con carácter excepcional, el Presidente del Consejo en 2002 pudiera presidir la sesión del Consejo que se celebraría el 15 de enero de 2003 para elegir su Mesa, oportunidad en que el Presidente electo asumiría sus funciones.

---

[12] Véase E/CONF.94/CRP.2, anexo.
[13] A/57/262-E/2002/82.

2002/311
Informe de la Comisión de Estadística sobre su 33° período de sesiones e informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a los indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2002, el Consejo Económico y Social:

a) Tomó nota del informe de la Comisión de Estadística sobre su 33° período de sesiones[14] y del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a los indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles[15];

b) Pidió a la Comisión de Estadística que presentara un informe completo aparte sobre los trabajos relativos a la sección E del capítulo VI del informe de la Comisión sobre su 33° período de sesiones[14] y sobre los indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles, incluido el informe sobre los indicadores de medios de aplicación, al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2003 para que lo examinara y diera orientación al respecto.

2002/312
Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2002

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2002, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2002[16].

---

[14] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 4* (E/2002/24).
[15] E/2002/53.
[16] E/2002/71 (Part I) y Corr.1 y E/2002/71 (Part II).